

Santa Clara de la Villa de Caravaca y que era
Cargado el Principal de los Dones Jovella
hacienda que otros menores tienen y poseen en la
partida de Buete de su termino y asimismo
tiene no hizo que al tiempo que fallecieron los otros
Don Juan de Espin y Don Sauced Joseph con
zaker quedaron de bunda de pensiones Corridas
de los Dones mas de quatrocientos y cinquenta
ta Males de Sella y asimismo Sane queda de
que fallecieron los otros no sean pagados
las otras pensiones ni las que asta de presente
an Corrido y que por el demas q. parte de
el Convento Sentencia para su obediencia
Seguir Exceucion Contra otros menores y
sus herederos y que por parte de estos se pretenda
para libertarse de el Corrido de otra Exceucion
y perjurios que de ella se les puede de
quien vender dos cuerpos de Casa que con otros
tienen en la poblacion desta Villa y Calle que
llaman de la Iglesia hnde el Primer Don de esta
dha Villa y dha Calle y con su importe haver
dho pago q. que otra venta de otros dos cuerpos
de Casa lo pretendien haver q. que para dho
pago no se allan Conmedros y por que les se
ramas ni y provechosos que el de dho
parte de las propiedades fuesen Jovellas Encuya
atencion tiene q. Jovella el tiempo es ni
y provechosos adhos menores el que con
veda adhos suscuradores tienen y fauorad
para que vendan dho dos cuerpos de Casa
y Con su importe hagan el dho pago
y adho Convento para libertarse de los
notables perjurios que de otra Exceucion